



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. La Redacción y Administración, se ha trasladado Barquillo, 13, tercero.

Punto de suscripción. En la Administración.

Precio de suscripción. En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.

En Ultramar: seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 39.

Lunes 24 de Enero de 1870.

Año II.

LOS EGOISTAS.

Ama al prójimo como á ti mismo: esta es la frase más bella de cuantas hemos oído. Tan pocas como clarísimas palabras, encierran toda una religión. Tan sencillo principio nos dá la clave de la felicidad posible en este mundo, y de su práctica continua y constante depende la armonía social.

Ajustemos todos nuestros actos á esa preciosa pauta, como el arquitecto se ciñe á sus fórmulas algebraicas, como el músico á su pentágrama, como el médico á sus aforismos, y la vida entonces, si no es un mar de felicidades, distará mucho del piélago insondable de sufrimientos de que somos culpables las más de las veces.

Fatalmente, esa fórmula divina se olvida, por regla general, y sustituye por su antitética: «Ámate á tí mismo y no te cures del prójimo.»

El egoismo es la atmósfera que nos rodea, es el aire que respiramos, y de esa serie de círculos que, envolviendo

nuestras individualidades se repelen de continuo, nacen todas ó la mayor parte de las desgracias que nos oprimen.

En todos tiempos ha habido en el Cuerpo buenos compañeros; pero en todos tiempos también hemos tropezado con algunos, no muchos felizmente, que solo se han ocupado del *Yo*, haciendo caso omiso de los demás.

Hora es ya que á esos parásitos se les haga comprender que no es esa la marcha digna que el verdadero compañerismo exige, y con nuestra acostumbrada y reconocida energía procuraremos enseñarles la lección, que deberían saber de memoria.

Todos conocemos la palabra *influencia*, y algunos desgraciadamente han sido víctimas de la del prójimo. ¿Qué medios legales quedan para destruirla? ¿Qué sistema podremos idear para que se borre de nuestro Diccionario?

Uno sencillísimo, como verán nuestros lectores. Concretemos la cuestión. Un individuo que llamaremos H quiere ir á Sevilla, y usa de sus buenisimas

relaciones para que se le traslade á aquel punto, sin cuidarse para nada de que por satisfacer su deseo es regular que arruine á un compañero. Comienza su trabajo de zapa, continúa en él con tenacidad, ataca de frente, por la espalda, de costado, al jefe del personal, al Director general, al ministro, empuja á diputados y generales, y en una palabra, pone en juego cuantas influencias puede para lograr su objeto, y al fin le consigue, sin ocuparse para nada de su víctima.

¿Hay Director general capaz de resistir á esas violentas presiones, cuando para ejercerlas con fructíferos resultados, se inventan las más de las veces historias, si no verdaderas, verosímiles? No, no es posible la continua y constante resistencia, y por esto, si bien de cien egoístas, cincuenta se quedan sin realizar sus malas intenciones, otros cincuenta han tenido más habilidad al presentar la batalla, alegando provecho para el servicio, intereses lastimados anteriormente, leyes de compensación, etc., etc., y consiguen su propósito.

¿Qué medio queda para que esa lucha fratricida cese? ¿Qué cortapisa puede ponerse á semejantes pretensiones? Una bien sencilla á la par que poderosa.

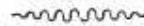
«La publicidad en LA SEMANA.»

LA SEMANA, cuyo objeto es defender los intereses de todos, con la imparcialidad que la distingue, publicará en lo sucesivo en caracteres de notables dimensiones, sueltos como el que sigue:

D. Fulano pidió ir á (tal punto) y fué trasladado contra todos sus deseos don Mengano por culpa de aquel.

No censuremos, pues, al Director ge-

neral, ni al ministro ni á los recomendantes, sino al pretendiente egoísta, cuya raza queremos extirpar. Por este medio esperamos conseguirlo, y evitaremos á nuestros respetables jefes muchos compromisos y presiones enojosas, así como obtendremos el beneplácito del Cuerpo, como lo venimos recibiendo por la marcha franca y leal de nuestro periódico.



IDEAS SUELTAS.

(Conclusion.)

Al hacerse el reglamento, juzgamos debiera tenerse en cuenta la recapitulación de todas las órdenes que desde el 64 se han expedido concediendo franquicias oficiales á varias corporaciones, jefes y autoridades. La entendida y acertada disposición emanada de la Dirección general cuando las elecciones generales de diputados á Córtes por sufragio universal, en Enero de 1869 próximo pasado, en la cual se mandaba por telegrama se refundiesen en uno los despachos de las referidas elecciones en series de diez en diez, creemos también preciso se consigne en el reglamento para referidos casos, ú otros análogos que pueden ocurrir. Ultimamente, las terminantes y claras instrucciones que juzgue en su elevado é instruido criterio oportunas la Dirección general, para cuando ocurran alteraciones en el orden público, también creemos deben recapitularse con las emanadas hasta el día.

Las respuestas de oficio que las estaciones dan á los expedidores de *respuestas pagadas* en el interior del reino, cuando los destinatarios no han depositado contestación alguna, nos parece debieran suprimirse; en la inteligencia que cuando no se comunican dichas respuestas á la terminación precisa de los ocho días, es prueba evidente que no han contestado é implica la pérdida del franqueo, según ya anteriormente así se venía practicando, como más obvio, atendiendo actualmente al mucho servicio de todas clases que ocupa constantemente todas nuestras líneas telegráficas.

En Correos tenemos algunas cosas que simplificar; mas el temor natural que nos inspira el poco tiempo que hace practicamos el ser-

vicio de dicho ramo, nos impide decir todo aquello que nos parece debiera modificarse ó variarse, para lo cual se necesita más tiempo del que disponemos, y un maduro y detenido estudio de su legislación y ordenanzas; así es que diremos muy poco sobre la materia.

Una de las cosas que hemos observado es que se repiten con frecuencia los expedientes sobre sellos usados pegados á cartas que aparecen en el buzón. La tramitación y formalidades que cada caso de estos requiere, viene á aumentar, por consiguiente, el trabajo en las dependencias respectivas. Pues en nuestro humilde parecer, creemos que, á excepción de presentarse cartas con sellos falsos, para los usados no procede expediente, y si solo la quema legal de toda carta, oficio ó pliego que con tal falta se hallase. En efecto, el mejor modo de evitar el fraude no es el de imponer multas, que las más de las veces es imposible realizar; el medio más eficaz es hacer sentir las consecuencias de la falta, no dando curso á dichos pliegos, quedando, por tanto, así nula la acción del fraude, y castigado moral y materialmente el que quisiera cometerle.

En cuanto á los pliegos con sellos falsos juzgamos muy acertada y en su lugar la tramitación de los expedientes, según está prevenido, con el fin de averiguar de dónde proceden y aun encontrar el falsificador.

Las facturas, carpetas, estados y resúmenes estadísticos de la correspondencia oficial en Correos, debieran contener solo dos casillas. La primera casilla encabezada con el lema «Número de pliegos,» y la segunda «Peso total de la correspondencia, reducido á diez gramos.» Algunas autoridades usan hace ya tiempo el citado modelo, el cual contiene todo lo que la estadística puede necesitar. Creemos, por tanto, que deben suprimirse por innecesarias, y que á nada conducen, más que á entorpecer las liquidaciones, todas las casillas en que se clasifica si los pliegos son de 10, 20, 50, 100, 200 y 500 gramos y un kilogramo. En la mayor parte de las estafetas y subinspecciones se liquidan mensualmente infinidad de carpetas de dicha especie, y sería muy conveniente la supresión indicada, en obsequio de la brevedad y sencillez en repetidas operaciones.

Igualmente sería de desear que el sello de fechas de la oficina fuera la suficiente garantía, que bajo del «Conforme» se estampase en las facturas de la correspondencia oficial, tanto más, que no son documentos de grave responsabilidad ni que envuelvan más objeto

que el de una buena estadística. También esto lo indicamos, como todo, en obsequio de la brevedad, á fin de facilitar la expedición é innumerables operaciones que hoy pesan sobre los empleados del ramo de Comunicaciones.

Venimos observando que algunas estaciones y estafetas usan una tinta azul para inutilizar los sellos, que también son azules. Como esto pudiera traer algún daño para la Renta, recomendamos el uso de la tinta negra, que es la que está prevenida.

También vemos se carece en las estaciones y estafetas de segundo y tercer orden de buenos diccionarios geográfico-peninsulares, y aun universales, cuyos libros son tan preciosos para la buena dirección de la correspondencia. Los diccionarios que algunas tienen son del siglo pasado ó principios del presente, y están incompletos, de modo que á veces es imposible saber á qué punto se ha de hacer la reclamación de un sobre, etc., etc., ó la provincia ó partido á que pertenece el pueblo H.

Antes de terminar, debemos manifestar la gran satisfacción y contento que nos han causado las recientes disposiciones tomadas para crear el escalafón de los individuos de Correos que han de formar el cuerpo administrativo de Comunicaciones, dándoles el porvenir y estabilidad que antes no tenían. Reciban nuestros nuevos compañeros el parabien más sincero, á la par que felicitamos humilde y respetuosamente al Excmo. señor ministro de la Gobernación y al Ilmo. Sr. Director general del Ramo, nuestro dignísimo é ilustrado jefe, por haber llevado á dichoso término tan justa, acertada y trascendental medida.

Hemos dicho cuanto por el momento se nos ocurría, con el mejor deseo que nos anima y caracteriza, en pro de allanar ligeros obstáculos y simplificaciones en el servicio, y en bien de todos en general. Tal vez estemos equivocados en alguna de nuestras apreciaciones ó manera de opinar en las cuestiones que tratamos, por lo cual dejamos al cuidado de otros más afortunados, entendidos y competentes la indicación ó modificación de estas ú otras medidas análogas, como mejor crean oportuno en su ilustrado criterio. No pretendemos ser infalibles ni perfectos, y así rogamos á los que nos honren leyendo este artículo de brocha gorda, dispensen las muchas faltas que contiene en gracia de la buena fé y excelente voluntad que lo ha dictado,

UNO.

MISCELÁNEA.

Cuando un compañero trata de robar el sosiego, la tranquilidad y bienestar de toda una familia, valiéndose de influencias extrañas por conseguir el traslado de otro, sin más fin, sin otra afición que el capricho de ocupar su puesto, ¿cómo se llama esta acción?

Si nosotros propalamos y publicamos en periódicos la conveniencia de la inamovilidad, por las consecuencias siempre fatales para el servicio y el personal que los traslados llevan tras sí, y sin embargo, nosotros mismos tratamos de falsear esta doctrina por medio de trabajos de zapa, ¿qué calificativo merece este proceder?

Más caridad, compañeros, si no queremos yacer eternamente en las tinieblas.

Por decreto de 5 de Enero, ha entrado en plantilla el telegrafista D. Miguel de Saz, que se hallaba excedente.

Con fecha 7 de Enero ha entrado asimismo en plantilla el auxiliar D. Serafin Tornos, que estaba excedente á cubrir vacante.

ADVERTENCIA.

Rogamos á nuestros suscritores que se sirvan remitir el importe de las suscripciones de los meses de Enero y Febrero en cuanto reciban este aviso.

Con este número empezamos á publicar el Escalafon, que hemos detenido por las razones que nuestros lectores conocen, y además porque, retrasados ya en su publicacion, esperábamos la solución que las Córtes habian de dar á la cuestion de sueldos, para publicarle con arreglo á ella.

En los inmediatos nos ocuparemos detenidamente de las grandes reformas que se han agitado en favor de los subalternos desde telegrafista á oficial primero inclusive, y de las que esperábamos un feliz resultado.

El importe de las suscripciones y toda la correspondencia, dirijase, como dijimos ya, al Director de LA SEMANA, Direccion general, negociado 5.º

La Redaccion se ha trasladado á la calle del Barquillo, 13, tercero.

MADRID: 1870.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

TRASLACIONES.

CLASES.	NOMBRES.	PROCEDENCIA.	DESTINO.
Subinspector.	D. Enrique Fiol.	Teruel.	San Sebastian.
Idem.	Eduardo Sigues.	Excedente.	Teruel.
Oficial.	Francisco Cappa.	Supernumerario.	Direccion general.
Idem.	Eduardo Cabrera.	Valencia.	Central.
Auxiliar.	Pedro Diaz Rivera.	Coruña.	Villagarcía.
Idem.	José Maria Lázaro.	Villagarcía.	Vigo.
Idem.	Federico Sanchez.	Alicante.	Central.
Idem.	Francisco Ceñal.	Mieres.	Oviedo.
Telegrafista.	Faustino Martin.	Lérida.	Santa Olalla.
Idem.	Ramon Llenderozas.	Santa Olalla.	Lérida.
Idem.	Ricardo Gimenez.	Trujillo.	Cáceres.
Idem.	Antonio Gomez.	Cáceres.	Trujillo.
Idem.	Manuel Conde.	Puebla.	Ponferrada.
Idem.	Juan Pellicer.	Carcagente.	Alicante.
Idem.	Miguel del Saz.	Excedente.	Alicante.
Idem.	Felipe Santiago Montero.	Reinosa.	Puebla.
Idem.	Manuel Condé.	Ponferrada.	Reinosa.
Idem.	Luis Villalobos.	Valencia.	Sigüenza.
Idem.	Federico Ortega.	Valladolid.	Andújar.
Idem.	Juan Antonio Zambrano.	Sagunto.	Valencia.
Idem.	Cristóbal Buxeda.	Valladolid.	Sagunto.
Idem.	Cásto Atorrasagasti.	Algeciras.	Tarifa.
Idem.	Manuel Martin Garay.	Teruel.	Daroca.
Idem.	José Aristipo.	Sevilla.	Játiva.